



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREOS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE Nº 2629

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki Muga Relloso
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREOS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES 2.-Necesidades a satisfacer: Los muestreos y determinaciones analíticas que se pretenden contratar son necesarias para el control de explotación de las EDARs, control de sustancias prioritarias vertidas a medio receptor, cumplimentación del registro E-PRTR, muestreos de inspección de EDARs sujetas a la regulación de control integrado de la contaminación (IPPC), análisis de cenizas, análisis de fangos para disposición a vertedero de inertes y análisis de residuos de la EDAR de Galindo para su disposición final. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato al tratarse de un contrato de asistencia técnica para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas en muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) que contempla una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas y que deben estar perfectamente coordinados. 4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

DOSCIENTOS TREINTA MIL (230.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 460.000,00 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 115.000,00 euros sin IVA

Año 2022 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 115.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente, por aplicación de los precios unitarios a las unidades ejecutadas en el mes. La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazos de entrega superiores al mes. Dentro de los últimos 5 días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados en ese mes al Responsable del Contrato.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO

Un (1) año

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la anualidad media del contrato. (230.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Deberá demostrar estar en posesión de las siguientes acreditaciones:
 - Acreditación de ENAC como entidad de inspección por norma UNE EN ISO 17020.
 - Acreditación de ENAC como Laboratorio de ensayo por norma UNE EN ISO 17025.
 - Alcances en vigor de las acreditaciones de ENAC, que deberán cumplir con los requisitos técnicos definidos en este pliego. La acreditación deberá cubrir al menos el 75 % de los ensayos a realizar.
- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La documentación se incluirá en una memoria que contenga toda la información necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones. La memoria estará desglosada en estos puntos claramente diferenciados:

- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.
- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

La memoria contendrá un número máximo de 60 páginas por una cara, con las siguientes características:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 60 páginas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 60 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 60 páginas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la página 61 en adelante, no será tomada en cuenta en la valoración.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los licitadores deberán de presentar en la Tabla 1 los precios unitarios de las tareas que se realizan con periodicidad fija durante el año de duración del contrato y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Para aquellos servicios que no forman parte de las tareas periódicas, y que son excepcionales en momentos puntuales durante la ejecución del contrato, se deberá de presentar los precios unitarios de acuerdo a lo que se indica en la Tabla 2.

Tabla 1. Precios unitarios (de tareas fijas y periódicas)

Precio nº	CONCEPTO	Precio unitario
1	Muestreo EDAR tipo 1	
2	Muestreo EDAR tipo 2	
3	Muestreo EDAR tipo 3	
4	Muestreo de urgencia EDAR excepcional (1 unidad = 1 hora)	
5	Análisis sustancias prioritarias en aguas	
6	Análisis sustancias prioritarias en fangos	
7	Muestreo y análisis de Inspección de autorización de vertido	
8	Muestreo y análisis para Registro E-PRTR	
9	Análisis de Cenizas	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

10	Análisis de residuos para disposición en vertedero de inertes	
11	Caracterización en residuos de códigos C y H	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

Tabla 2. Precios unitarios (de tareas excepcionales)

Precio nº	CONCEPTO	Precio unitario
	Análisis general de aguas residuales	
1	pH	
2	Conductividad a 20°C	
3	SST	
4	SSV	
5	DQO	
6	DBO5	
7	TOC	
8	N total	
9	N Kjeldahl	
10	N-NH3	
11	N-NO2	
12	N-NO3	
13	P-PO4	
14	P-total	
	Análisis especial de aguas residuales	
15	Aceites y grasas	
16	Sulfuros	
17	Fluoruros	
18	Sulfatos disueltos	
19	Cloruros	
20	Cianuros totales	
21	Fenoles	
22	Batería de metales totales por ICP (As, Cd, Cu, Cr, Sn, Fe, Mn, Ni, Pb, Ni, Pb, Zn etc..), en matrices tanto de agua como de fango	
23	Mercurio total por absorción atómica, en matrices tanto de agua como de fango	
24	Cromo hexavalente	
25	Formaldehido	
26	<i>Legionella spp</i>	
27	Huevos de Nemátodo	
	Barrido semivolátiles en vertidos	
26	Caracterización e identificación de compuestos orgánicos semivolátiles en muestras de vertidos.	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

El presupuesto del Contrato (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

la Tabla 3.

Tabla 3. Mediciones y presupuesto total del contrato

Precio nº	CONCEPTO	Precio unitario	Nº unidades	Importe parcial
	Precios unitarios de tareas periódicas, según tabla 1			
1	Muestreo EDAR tipo 1		2000	
2	Muestreo EDAR tipo 2		500	
3	Muestreo EDAR tipo 3		220	
4	Muestreo de urgencia EDAR excepcional (1 unidad = 1 hora)		15 horas	
5	Análisis sustancias prioritarias en aguas		28	
6	Análisis sustancias prioritarias en fangos		14	
7	Muestreo y análisis de Inspección de autorización de vertido		8	
8	Muestreo y análisis para Registro E-PRTR		8	
9	Análisis de Cenizas		12	
10	Análisis de residuos para disposición en vertedero de inertes		10	
11	Caracterización en residuos de códigos C y H		5	
	Precios unitarios de tareas excepcionales, según tabla 2			
	Análisis general de aguas residuales			
12	pH		5	
13	Conductividad a 20°C		5	
14	SST		5	
15	SSV		5	
16	DQO		10	
17	DBO5		10	
18	TOC		5	
19	N total		5	
20	N Kjeldahl		5	
21	N-NH3		10	
22	N-NO2		10	
23	N-NO3		10	
24	P-PO4		10	
25	P-total		5	
	Análisis especial de aguas residuales			
26	Aceites y grasas		15	
27	Sulfuros		10	
28	Fluoruros		5	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

29	Sulfatos disueltos		12	
30	Cloruros		5	
31	Cianuros totales		15	
32	Fenoles		15	
33	Batería de metales totales por ICP (As, Cd, Cu, Cr, Sn, Fe, Mn, Ni, Pb, Ni, Pb, Zn etc..), en matrices tanto de agua como de fango		5	
34	Mercurio total por absorción atómica, en matrices tanto de agua como de fango		5	
35	Cromo hexavalente		5	
36	Formaldehido		10	
37	<i>Legionella spp</i>		24	
38	Huevos de nematodo		24	
	Barrido de semivolátiles en vertidos			
39	Caracterización e identificación de compuestos orgánicos semivolátiles en muestras de vertidos.		8	
Importe Total				

Cada Importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la tabla 3.

El Importe total del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla 3.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria técnica y metodología para la ejecución de los trabajos entre 0-25 puntos

- Descripción del nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del contrato y propuesta detallada de la planificación de los muestreos diarios de EDARs periféricas, con sus rutas diarias, así como la programación mensual de los trabajos de mantenimiento de los tomamuestras de las EDARs. Justificar la duración de las actividades, con el detalle de las horas de inicio y fin de las rutas diarias. (5 puntos).
- Propuesta detallada de la planificación de los muestreos especiales (cumplimiento de autorización de vertido, análisis de sustancias E-PRTR y prioritarias en aguas, prioritarias en fangos, análisis de las cenizas y análisis de residuos para disposición a vertedero), con un cronograma que sea adecuado a las necesidades del contrato. (6 puntos).
- Descripción detallada de cómo se realizarán las actividades de supervisión de las tareas y trabajos que realizan los muestreadores así como del nivel de implicación del delegado del contratista para el seguimiento de los mismos, y las visitas que realizará in situ para el seguimiento del trabajo que hacen los muestreadores de EDARs periféricas. (6 puntos).
- Descripción de la sistemática que se utilizará para el control de los vehículos puestos a disposición de los muestreadores (cómo se gestionarán las reparaciones, ITV, seguros) así como el mecanismo establecido para la sustitución de vehículos en caso de estar averiados. (4 puntos).
- Descripción detallada de los tiempos de respuesta ante la solicitud de analíticas de muestras rutinarias programadas así como también la descripción de los tiempos de respuesta para analíticas extraordinarias ante emergencias. Disponibilidad de retenes. (4 puntos).

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato:..... entre 0-25 puntos

- Relación de parámetros acreditados, límite de cuantificación acreditado e incertidumbres declaradas. (9 puntos).
- Existencia de un local o almacén accesible con suministro de luz, destinado a almacenaje de material de muestreo, equipos para reposición, material de ferretería, repuestos de toma muestras, mesa de trabajo etc... (4 puntos).
- Características de los medios materiales con los que se proveerá a los muestreadores para la correcta ejecución de los trabajos (material de ferretería, repuestos de tomamuestras, botellas para la toma de muestra, ropa de trabajo de los muestreadores así como el servicio de lavandería de la misma, etc...). Asimismo, se describirá con detalle la sistemática que se utilizará para el acopio de dicho material (5 puntos).
- Características de los vehículos asignados al contrato. (4 puntos).
 - ✓ Antigüedad de vehículo menor a 5 años1
 - ✓ Neumáticos de invierno en el periodo adecuado3



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- e) Tiempo de entrega de las muestras inferior a las 24 horas, desde el momento en que el mensajero toma la muestra en las instalaciones del Consorcio, hasta que llega al laboratorio del contratista. A su vez, se incluirá una descripción detallada de la sistemática de funcionamiento que tendrá dicho servicio de mensajería (3 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Será motivo de penalización de los importes a abonar en la certificación mensual, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de trabajos pendientes.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Los trabajos que serán objeto de penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:

- Incumplimiento de los programas de muestreos acordados entre el Consorcio y el Contratista para los muestreos "especiales" (es decir: muestreos para cumplimiento de autorización de vertido; análisis de sustancias E-PRTR y prioritarias en aguas; análisis de prioritarias en fangos; análisis de composición elemental de cenizas; análisis de residuos para disposición a vertedero).

El retraso en más de un mes de cada uno de estos tipos de muestreo planificados, se penalizará con la deducción de un 4 % en la certificación mensual. Si el retraso se produjera en dos tipos de muestreos distintos del apartado anterior, la penalización será de un 8 % y así sucesivamente, no pudiendo superar nunca la penalización acumulada un importe mayor a un 10% del importe total del contrato.

- Incumplimiento de los programas de muestreo diarios de las EDAR periféricas.
Se admitirán retrasos en las entregas diarias de muestras de EDARs por motivos justificados y ajenos al muestreador, y que no deben de superar las 2 horas de retraso al día. Si el retraso es debido a la mala organización de los trabajos y es reiterado durante más de 15 días al mes, se penalizará con la deducción de un 10% en la certificación mensual.
- Incumplimiento de los plazos acordados para el envío de resultados analíticos.
Se penalizará con un 5 % del importe de la certificación mensual, si los resultados analíticos de las muestras programadas que analiza el laboratorio del contratista (tales como los de los muestreos de autorización de vertido, prioritarias, cenizas y residuos) así como los informes que tienen que emitir, y se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, no se han recibido en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha del envío y/o toma de las muestras.

Será motivo de rescisión del Contrato, el incumplimiento a la vez de estos tres puntos detallados anteriormente (retrasos en los muestreos programados, junto con incumplimientos en los horarios de las rutas de muestreo diarios de EDAR periféricas y junto con retrasos en los envíos de los resultados analíticos de las muestras que se tienen que analizar en el laboratorio del Contratista).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Las tareas que sean técnicamente específicas del objeto de este contrato deberán de ser ejecutadas por el contratista principal del contrato si bien se contempla la posibilidad de subcontratar otras tareas auxiliares, en cuyo caso se deberá de notificar al Consorcio de qué tareas se trata y la justificación de la subcontratación.

P.- SUBROGACIÓN

Este contrato tiene personal adscrito al servicio y las condiciones del personal a subrogar están detalladas en documento anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El responsable del Contrato se coordinará con el representante del contratista para organizar y asignar las tareas a realizar por el equipo de trabajo.

Para el muestreo de la EDAR de Galindo, ríos, estuarios, fosas y apoyo al muestreo de EDAR periféricas, será necesario un técnico muestreador. El servicio se prestará en jornada completa.

Para el muestreo en EDARs periféricas serán necesarios dos técnicos muestreadores con vehículos de la Contrata que realizarán las rutas de muestreo diarias y entregarán las muestras en la EDAR de Galindo. Los tres técnicos muestreadores prestarán su servicio en jornada completa.

Las vacaciones y bajas de los técnicos que integran el equipo de trabajo deberán ser cubiertas por otros técnicos con perfil y capacidad técnica similar. La proposición del adjudicatario del contrato en relación con los sustitutos deberá ser informada con una antelación mínima de 15 días.

Los trabajadores que realicen las sustituciones por vacaciones o bajas, deberán estar adecuadamente cualificados para realizar los trabajos y, de no ser así, deberán estar un tiempo mínimo de 15 días con el muestreador habitual, para poder conocer todas las rutas de muestreo, que se repiten en bloque cada 15 días. De este modo, el sustituto podrá conocer todas las EDARs objeto de muestreo, que se repiten cada ciclo de 15 días. Los gastos que se originen a causa de los solapes necesarios entre el personal titular y el personal sustituto en proceso de formación, correrán a cargo del adjudicatario.

Será a cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo que se originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad dentro del ámbito del CABB.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.

Se deberá nombrar un representante con titulación universitaria de grado superior.